

...por el Sr. Gobernador civil, D. Salvador Aragón, en la ciudad de Vitoria, a las tres y seis horas del día tres de mayo de mil novecientos trece, y previa convocatoria, se reunieron, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia D. Salvador Aragón, los Sres. D. Pedro Sáuregui, D. Cayetano Fernández, D. Justino Miqueloa y D. Antonio de Echave-Sustaeta, Diputados provinciales por el distrito de Laguardia, a los cuales corresponde continuar en el cargo; D. Juan Castresana y Guinea, D. Dionisio de Aldama y Aldama, D. Fermín Mendía y Amador y D. Víctor de Asaola y Aspizua, que tienen presentadas sus actas como Diputados provinciales electos por el distrito de Anurris; y D. Benito de Guinea y López de Aréchaga, D. Benito Yera y San Aizán, D. Miguel Fernández y Sans y D. Pedro Ortiz y López de Alda, que así bien la han presentado como electos por el distrito de Vitoria.

Leída por mí el infrascripto Secretario de Gobierno de la corporación la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 22 de abril próximo pasado, el Sr. Gobernador, en nombre del Gobierno de S. M., declaró abierto el período de sesiones del actual semestre.

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

Sesión celebrada por la Excm.
Diputación provincial los días 3
5 y 6 de Mayo de 1913.

ATHA-DIH-ADL-027-035

Presidente
Excmo. Sr. Gobernador civil
D. Salvador Aragón
Diputados
D. Pedro Sáuregui
" Cayetano Fernández
" Justino Miqueloa
" Antonio de Echave-Sustaeta
" Juan Castresana
" Dionisio de Aldama
" Fermín Mendía
" Víctor de Asaola
" Benito de Guinea
" Benito Yera
" Miguel Fernández y Sans
" Pedro Ortiz

Secretario de la Diputación
D. Luis de Zumárraga

En la ciudad de Vitoria,
y salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial de Alava, a las
tres y seis horas del día tres de mayo de mil novecientos trece, y
previa convocatoria, se reunieron, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Go-
bernador civil de la provincia D. Salvador Aragón, los Sres. D. Pedro Sá-
uregui, D. Cayetano Fernández, D. Justino Miqueloa y D. Antonio de
Echave-Sustaeta, Diputados provinciales por el distrito de Laguardia,
a los cuales corresponde continuar en el cargo; D. Juan Castresana y
Guinea, D. Dionisio de Aldama y Aldama, D. Fermín Mendía y Ama-
dor y D. Víctor de Asaola y Aspizua, que tienen presentadas sus
actas como Diputados provinciales electos por el distrito de Anurris;
y D. Benito de Guinea y López de Aréchaga, D. Benito Yera y San
Aizán, D. Miguel Fernández y Sans y D. Pedro Ortiz y López
de Alda, que así bien la han presentado como electos por el distrito de
Vitoria.

Leída por mí el infrascripto Secretario de Gobierno de la
corporación la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la
provincia correspondiente al día 22 de abril próximo pasado, el Sr.
Gobernador, en nombre del Gobierno de S. M., declaró abierto el pe-
ríodo de sesiones del actual semestre.

A continuación, el Sr. Gobernador dirige un cordial saludo a los
Sres. Diputados entrantes, añadiendo que todos vienen con un gran amor a la
provincia y relevantes aptitudes, que son garantía más que suficiente
del acierto en el desempeño de su elevada misión.

Hedicia un recuerdo al benedictino e ilustrado caballero D. Joa-
quín de Urbina, recientemente fallecido en el ejercicio del cargo de Di-
putado provincial.

Saluda también a los señores Diputados salientes, de los que dice que
llevan la mayor satisfacción, la del deber cumplido.

Y termina haciendo dos ofrecimientos: el personal y oficial su-
yo, y el del Gobierno de S. M., por encargo expreso del Excmo. Sr. Presi-
dente del Consejo de Ministros, quien en el telegrama que le ha dirigido,
le ruega haga presente el interés que le inspiran las Diputaciones provin-
ciales y su propósito de engrandecerlas.

El Sr. Yera contesta agradeciendo, en nombre de todos los Sres. Di-
putados, tanto el saludo como los valiosos ofrecimientos expresados por el Sr.
Gobernador, a quien también se ofrece en nombre de la Corporación y de
sus compañeros, confiando en que continuarán las buenas relaciones exis-
tentes entre la Diputación y el Gobierno, y principalmente con su
dignísimo representante en esta provincia; y ruega a la Presidencia
transmita al Gobierno la satisfacción de la Diputación por los propó-
sitos que anuncia.

Dada lectura a los artículos de la Ley provincial referentes a la
constitución interna de la Diputación, el Sr. Gobernador invita al Diputado
de más edad a ocupar la presidencia, y hecho así por el Sr. Sáuregui,
fueron designados para Secretarios, por ser los más jóvenes, los Sres. Cha-
ve-Santacta y Ortíz, que pasaron a ocupar sus puestos, retirándose acto con-
tinuo el Sr. Gobernador.

Procediéndose después, en observancia de lo dispuesto en el artículo 47 de
la vigente Ley provincial, al nombramiento de los Comisarios de actas, per-
manente y auxiliar.

Verificadas las votaciones, por papeletas, fueron elegidos pa-
ra la primera los Sres. Ferrnández y Sans, Miqueloa y Aldama, que
obtuvieron nueve votos cada uno, habiendo resultado tres papeletas en
blanco, y para la segunda, los Sres. Asaola, Ferrnández Claus y Yera, que
también obtuvieron nueve votos, por tres papeletas en blanco.

Emittedos dictámenes por la Comisión auxiliar de actas en las
de los Sres. D. Divisio de Aldama y Aldama y D. Miguel Fer-

mañanas y Jaus, Diputados provinciales electos respectivamente por los distritos de Aumero y Jitonia, que han sido convalidados para la permanente, se dió lectura a los mismos, dejándolos sobre la mesa por veinticuatro horas, suspendiéndose la sesión hasta el lunes próximo, a las cuatro de la tarde, por ser domingo el día de su apertura, suspendiéndose la presente, que firman el Sr. Gobernador civil con el Sr. Presidente de cabildo y nosotros los infrascriptos Secretarios, de que certificamos.

Salvador Aragón

Pedro de Tamariz

Intendencia de Leche - Lutereta

Pedro Ortiz

Miguel Fernández

Día 5

Continuando a la hora fijada la sesión suspendida el día tres, concurriendo los mismos Sres. Diputados, excepto el Sr. Guinea, que excusó su falta, y el Sr. Menchaca, y actuando de Presidente el Sr. Laurequi, y de Secretarios los Sres. Leche - Lutereta y Ortiz, se dió lectura a los dictámenes suscritos por la Comisión auxiliar de Actas en las de los Sres. D. Divinso de Aldama y Aldama y D. Miguel Fernández y Jaus, Diputados provinciales electos respectivamente por los distritos de Aumero y Jitonia, siendo los dos informes aprobados y elevados a decretos por la Corporación. Los dictámenes son del tenor siguiente:

1.º Excmo. Sr. La Comisión Auxiliar de Actas (que suscribe, se ha hecho cargo de la presentada por el Sr. D. Divinso de Aldama y Aldama, Diputado provincial electo por el distrito de Aumero y Jitonia; y como no consta ninguna protesta contra la capacidad de dicho señor ni contra la legalidad de su elección; entendiéndose que V. E. debe prestar su aprobación a la referida acta, proclamando Diputado provincial al referido señor D. Divinso de Aldama y Aldama, toda vez que, a juicio de los que suscriben, merece

Dictamen
de la Comisión
Auxiliar de Actas
por Miguel J.
Jaus

las condiciones legales. - V.E. no obstante, con su superior criterio, adoptará la resolución que estime procedente. - Casa Palacio El Provincia, 3 de Mayo del 1913. - Benito Yera. - Cayetano Fernández - Víctor de Asavla."

Dictamen sobre pro- Diputado provincial electo por el Distrito de Vitoria; y como solo ap-
clamación de Dipu- rece haberse consignado en el acta del escrutinio general una protesta
tado provincial a. acerca de la legalidad de la votación efectuada en el Distrito único del
Miguel Fernández y Ayuntamiento de Marquines, por ciertos hechos ocurridos tanto en la vota-
ción como en el escrutinio y cómputo de votos, protesta que en el acta
del escrutinio ante la Mesa electoral no se hizo constar, y que por otra
parte no ha sido probada, en forma alguna; ha informante entiende
que V.E. debe prestar su aprobación a la referida acta, proclamando
Diputado provincial al citado Sr. D. Miguel Fernández y Daus por
el mencionado Distrito de Vitoria, ya que, a juicio de los que suscriben,
reune las condiciones legales. - V.E. no obstante, con su superior cri-
terio, resolverá lo que estime procedente. - Casa Palacio El Provincia
a 3 de Mayo del 1913. - Benito Yera. - Cayetano Fernández. - Víctor
de Asavla."

Se suspendió la sesión a objeto de que la Comisión perma-
nente de Actas dictaminase respecto de las presentadas por los Sres
D. Juan Cortesana y Guinea, D. Fermín Láz y Arriata, D. Víctor de
Asavla y Aspizua; D. Benito Yera y Santuján, D. Pedro Ortiz y
López de Alda y D. Benito de Guinea y López de Urchaga, Di-
putados provinciales electos, los tres primeros por el Distrito de Aun-
vino y los otros por el de Vitoria.

Extendidos los informes, fue reanudada la sesión, dándose lectura
de ellos y dejándolos sobre la mesa por veinticuatro horas, o sea, hasta
las cuatro de la tarde del día de mañana.

Con lo que se suspendió el acto, de cuyo resultado se extiende la presente, que firma el Sr. Pe-
sidente, con nosotros los infrascritos Secretarios, lo que certificamos.

Pedro Ortiz
Sr. Sanseguin

Antonio de Lechano-Lustaeta

Pedro Ortiz

Miguel de Arana

Día 6

A la hora designada se reunieron los mismos señores Diputados que el día anterior, más los Sres. Guinea y Mendia, bajo la presidencia del Sr. Jáuregui y actuando de Secretarios los Sres. Echave-Sustata y Ortíz.

Fueron leídos los seis dictámenes emitidos por la Comisión permanente de Actas, proponiendo la aprobación de los de los señores D. Juan Castresana y Guinea, D. Germán Mendia y Amatía, D. Víctor de Asavola y Aspizua, D. Benito Yera y Santillan, D. Pedro Ortíz y López de Alda y D. Benito de Guinea y López de Aréchaga, Diputados electos, por el Distrito de Aurriz los tres primeros y por el de Vitoria los otros tres, y la proclamación de estos señores como Diputados provinciales, cuyos informes merecieron la aprobación de la C. y su elevación a Decreto. Los informes dicen literalmente lo siguiente:

"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de Actas, que suscribe, se ha hecho cargo de la presentada por el Sr. D. Juan Castresana y Guinea, Diputado provincial electo por el Distrito de Aurriz, = puesto provincial de D. y como no consta ninguna protesta contra la capacidad de dicho Juan Castresana y Guinea, señor ni contra la legalidad de su elección; entendiéndose que S.E. debe prestar su aprobación a la referida acta, proclamando Diputado provincial al referido señor D. Juan Castresana y Guinea, toda vez que, a juicio de los que suscriben, reúne las condiciones legales, = V.E. no obstante, con su superior criterio, adoptará la resolución que estime procedente, = Casa-Palacio de Provincia a 1 de Mayo de 1913. = Miguel Fernández y Sans. = División de Aldama. = Justino Miguelba".

Ad id id de D.
Germán Mendia

"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de Actas, que suscribe, se ha hecho cargo de la presentada por el Sr. D. Germán Mendia y Amatía, Diputado provincial electo por el Distrito de Aurriz; y como no consta ninguna protesta contra la capacidad de dicho señor ni contra la legalidad de su elección; entendiéndose que S.E. debe prestar su aprobación a la referida acta, proclamando Diputado provincial al referido señor D. Germán Mendia y Amatía, toda vez que, a juicio de los que suscriben, reúne las condiciones legales, = V.E. no obstante, con su superior criterio, adoptará la resolución que estime procedente, = Casa-Palacio de Provincia a 1 de Mayo de 1913. = Miguel Fernández y Sans. = División de Aldama. = Justino Miguelba".

"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de Actas, que suscribe, se ha hecho cargo de la presentada por el Sr. D. Víctor de Asavola y

Sobre pro
Diputado
de D. V.
la y a

Del
D. Benito

Del
de D. V.
y López

Aspina, Diputado provincial electo por el distrito de Amurrio; = Y como
 sobre proclamación de su consta ninguna protesta contra la capacidad de dicho señor en con-
 diputado provincial tra la legalidad de su elección; entiende que V.E. debe prestar su apro-
 de D. Victor de Asaola y Aspina, toda vez que, a juicio de
 la y Aspina, ferido señor D. Victor de Asaola y Aspina, toda vez que, a juicio de
 los que suscriben, reune las condiciones legales. = V.E., no obstante, con su
 superior criterio, adoptará la resolución que estime procedente. =
 Casa Palacio de Provincia a 5 de Mayo de 1913. = Miguel Fernandez y
 Daus. = Dimas de Aldama. = Justino Miquelba.

"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de Actas que suscribe, se ha he-
 cho cargo de la presentada por el Sr. D. Benito Yera y Santigán, Dipu-
 tado provincial electo por el distrito de Vitoria. = Y como solo aparece
 haberse consignado en el acta del escrutinio general una protesta acerca
 de la legalidad de la votación efectuada en el distrito único del Ayun-
 tamiento de Marquines, por ciertos hechos ocurridos tanto en la votación
 como en el escrutinio (general) digo, y computo de votos, protesta que
 en el acta del escrutinio ante la Mesa electoral no se hizo constar,
 y que por otra parte no ha sido probada en forma alguna; entiende
 la informante que debe V.E. prestar su aprobación a la referida acta,
 proclamando Diputado provincial al citado Sr. Benito Yera y Santigán,
 ya que, a juicio de los que suscriben, reune las condiciones lega-
 les. = V.E. no obstante, con su superior criterio, resolverá lo que es-
 time procedente. = Casa Palacio de Provincia a 5 de Mayo de 1913. =
 Miguel Fernandez y Daus. = Dimas de Aldama. = Justino Mi-
 quelba."

"Excmo. Sr. = La Comisión permanente de Actas que suscribe
 se ha hecho de la presentada por el Sr. D. Pedro Cortés y López
 de D. Pedro Cortés y López de Alda, Diputado provincial electo por el distrito de Vitoria. = Y como
 y López de Alda solo aparece haberse consignado en el acta del escrutinio general una
 protesta acerca de la legalidad de la votación efectuada en el
 distrito único del Ayuntamiento de Marquines, por ciertos hechos ocu-
 rridos tanto en la votación como en el escrutinio y computo de votos,
 protesta que en el acta del escrutinio ante la Mesa electoral no se hizo
 constar, y que por otra parte no ha sido probada en forma alguna;
 entiende la informante que V.E. debe prestar su aprobación a la referida
 acta, proclamando Diputado provincial al citado Sr. D. Pedro Cortés
 y López de Alda, ya que, a juicio de los que suscriben, reune las
 condiciones legales. = V.E. no obstante, con su superior criterio, resolverá

lo que estime procedente. - Casa Palacio de Provincia a 1 de Mayo de 1913. - Miguel Fernández y Daus, - División de Aldama, - Justino Miguelba."

Acta de proclamación de Diputado provincial a favor del Sr. D. Benito de Guinza y López de Aréchaga

"Escueto por - La Comisión permanente de Actas que inscribe, se ha hecho cargo de la presentada por el Sr. D. Benito de Guinza y López de Aréchaga, Diputado provincial electo por el distrito de Victoria; y como solo aparece haberse consignado en el acta del escrutinio general una protesta acerca de la legalidad de la votación efectuada en el distrito único del Ayuntamiento de Marquines, por ciertos hechos ocurridos tanto en la votación como en el escrutinio y cómputo de votos, protesta que en el acta del escrutinio ante la Jura electoral no se hizo constar, y que por otra parte no ha sido probada en forma alguna; entendiéndose la informante que V.E. debe prestar su aprobación a la referida acta, proclamando Diputado provincial al citado Sr. D. Benito de Guinza y López de Aréchaga, ya que, a juicio de los que inscriben, reúne las condiciones legales. - V.E. no obstante, con su superior criterio, resolverá lo que estime procedente. - Casa Palacio de Provincia a 1 de Mayo de 1913. - Miguel Fernández y Daus, - División de Aldama, - Justino Miguelba."

Acto seguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley provincial, se procedió a la elección de un Presidente, un Vicepresidente y dos Diputados Secretarios, en dos votaciones sucesivas y por papeletas, conforme lo prescriben los artículos 3.º y 4.º del Reglamento para el orden de las sesiones.

Elección del Sr. Presidente

El escrutinio de la votación para elegir Presidente dio por resultado ocho votos en favor del Sr. D. Benito Yera y Santibáñez y cuatro papeletas en blanco, y en su consecuencia, el Sr. Yera fue proclamado Presidente de la Corporación.

Votación para Vicepresidente de la Diputación y dos Secretarios

En la votación para la elección de Vicepresidente y Diputados Secretarios, obtuvieron para Vicepresidente ocho votos el Sr. D. Justino Miguelba, y para Secretarios nueve votos el Sr. D. Fermín Mendía y ocho votos el Sr. D. Pedro Sáiz Seguí, resultando tres papeletas en blanco, quedando proclamados dichos señores para los cargos mencionados, respectivamente.

Inmediatamente los señores nombrados tomaron posesión de sus cargos; y el Sr. Yera, en breves y sentidas frases, expresó su profundo agradecimiento por el alto cargo a que la benevolencia de los Sres. Diputados, le ha elevado, así que por su parte tenga para



ocuparlo otro mérito que una firme voluntad, que la pone al ser-
vicio de todos, pero confiando en que el amor que los tres Diputados
profesan a la provincia, su ilustración y su entusiasmo conseguirán el
engrandecimiento de Álava, quedando para él la satisfacción de ha-
berles ayudado en tan importante labor, que deberá dirigirse a sustituir
los viejos impuestos, contra los que el pueblo reclama, a facilitar las comu-
nicaciones, con la construcción de nuevas carreteras, al desarrollo de la
agricultura, principal fuente de bienestar y riqueza, todo para pro-
vecho de la provincia.

En el cargo y como particular se pone a disposición de los tres Di-
putados; y teniendo presente, acordándose así, un voto de gracias a
favor de los señores que han constituido la Mesa interina, por las molestias
que han tenido y el acierto con que han dirigido los trabajos prelimina-
res para la constitución definitiva de la Diputación.

El Sr. Migueloa, en nombre de los tres Diputados, manifiesta que
procurarán comprender a los deseos que la presidencia ha expresado.
Agradece el nombramiento con que nuevamente le han honrado, y se ofrece
a todos los señores Diputados como el más modesto.

Saluda a los nuevos Diputados que en lo sucesivo van a ocupar
las tareas con las que no han cesado en el cargo.

Seguidamente fue leído un telegrama dirigido por el Sr.
Presidente de la Diputación hermana de Guipúzcoa, en los si-
guientes términos: — "Presidente Diputación Álava. — Constituida Dipu-
tación Guipúzcoa, su primer anhelo es saludar efusivamente a sus herma-
nas de Álava, Vizcaya y Navarra, haciendo votos por la unión estrecha
de las mismas y por la prosperidad del País. — Presidente — Ladis-
lao Zabala."

Y se acuerda quedar enterada la Corporación, y que a las Di-
putaciones de las tres provincias hermanas se dirija el siguiente
saludo, en telegramas: — "Constituida Diputación Álava, adopta primer
anhelo dirigir cariñoso saludo a sus hermanas de Vizcaya, Guipúzcoa y
Navarra, reiterando sus votos por estrecha unión de las Corporacio-
nes, y, por prosperidad del País. — Presidente, Benito Yera."

De conformidad con lo que disponen los artículos 12 y 13 de la
Ley provincial, se procedió a establecer el turno en que los tres Di-
putados han de actuar en la Comisión provincial, efectuándose la opor-
tuna votación, que dio por resultado tres papeletas en blanco y nueve
en la siguiente combinación, que, por consiguiente, quedó acordada:

1.^{er} año - 1913 a 1914. - D. Dionisio de Aldama, D. Miguel Fernández y Daus y D. Antonio de Echave-Sustaeta.

2.^o año - 1914 a 1915 - D. Justino Miquelba, D. Juan Castresana y D. Pedro Ortiz.

3.^{er} año - 1915 a 1916 - D. Fermín Mendía y D. Benito de Guinea.

4.^o año - 1916 a 1917 - D. Víctor de Asola y D. Benito Yera.

El Sr. Echave-Sustaeta ruega se haga constar en acta que no había necesidad de fijar el turno entre los tres Diputados del distrito de Laguardia para la Comisión provincial, porque ya la anterior Diputación, al constituirse, lo señaló, aunque él agradecía los votos que se le habían otorgado.

Para la elección de Presidente de la Comisión provincial, entre los señores Aldama, Echave-Sustaeta y Fernández y Daus que la han de constituir en este primer año, se verificó la votación reglamentaria, siendo elegido el Sr. Aldama por ocho votos y cuatro papeletas en blanco.

A continuación se procedió al nombramiento de las diferentes comisiones de la Corporación, concluyéndose en que se dieron por realizadas las votaciones, adjudicándose a los propuestos nueve votos y tres papeletas en blanco.

Así fueron leídas las cuatro comisiones siguientes:
Comisión de Hacienda provincial = Sres. Mendía, Miquelba y Yera.

Comisión de Hacienda Municipal = Sres. Sáenz, Aldama y Fernández y Daus.

Comisión de Montes y Caminos = Sres. Sáenz, Ortiz y Asola.

Comisión de Ayuntamientos = Sres. Fernández, Olaso, Castresana y Guinea.

Al llegar a este punto, el Sr. Echave-Sustaeta llama la atención que en las cuatro comisiones citadas, que son las generales de la Diputación, hay Diputado que pertenece a más de una y alguno que a ninguna pertenece, por si, al proponerlas, se ha sufrido algún error involuntario, pues de otro modo dice que se altera la costumbre que siempre se ha seguido de que todo Diputado perteneciera a alguna de las citadas comisiones, y aun cree que también está así determinado en el Reglamento para el orden de las sesiones.

El Sr. Presidente, después de haber sido leído por mí el infrascrito Secretario de Gobierno, de su orden, los artículos parti-

mentes del referido Reglamento, contesta al Sr. Echave Sustaeta que pueden las mencionadas comisiones quedar constituidas en la forma indicada, sin que con ello se falte ni a la Ley provincial ni al Reglamento para el orden de sesiones de esta Diputación.

El Sr. Echave Sustaeta causa su más enérgica protesta porque se alteran normas constantemente seguidas en esta Diputación, al constituirse la Corporación y sus comisiones, excluyendo a un Diputado, aunque sea el más modesto, de la importante función de estudiar los asuntos en alguna Comisión, ya que durante la sesión es casi imposible que pueda examinarlos todos, por su mucho número, y mega a los Sres. Guinea, Miqueloa y demás Señores Diputados que hasta ahora han formado parte de la Corporación que manifiestan, no su opinión personal, sino cual ha sido hasta ahora la costumbre.

El Sr. Ferrnández y Daus expone que no sabe cual era la costumbre que se seguía en este particular, pero que él se ha atenido, al votar, al Reglamento formado por la misma Diputación. Agrega que no llega a comprender que al no formar parte un Señor Diputado de las Comisiones, esto sea sustraerlo del conocimiento de los asuntos, puesto que éstos se resuelven por la Diputación, entendiéndose que las comisiones son del libre voto de los Sres. Diputados, sin desdoro de los que no sean nombrados, o cuando menos él no ha tenido intención de despreciar ni las condiciones ni la voluntad del Sr. Echave Sustaeta. Dice también que en la Corporación que en la provincia de Alava sigue en importancia a la Diputación, que es el Excmo Ayuntamiento de Vitoria, él, siendo concejal de la minoría, ha estado sin pertenecer a las Comisiones, sin que por ello se sintiera ofendido o rebajado.

El Sr. Guinea manifiesta su conformidad con lo expuesto por el Sr. Echave Sustaeta, y se adhiere a su protesta, porque si no se falta a la Ley ni al Reglamento, ni a la costumbre, y sobre todo a la conveniencia y al buen servicio para el despacho de los asuntos, porque debiendo ser las sesiones de la Diputación seguidas, el Diputado que pertenezca a una de una Comisión, como éstas tienen que reunirse todos los días, no podrá asistir con asiduidad a todas aquellas de que forme parte, lo que no ocurre en el Ayuntamiento, que solo celebra una sesión semanal.

El Sr. Ortiz también se adhiere a la protesta de los Sres. Echave Sustaeta y Guinea, pues entiende que puede ser algo humillante para el Sr. Echave Sustaeta su exclusión de las Comisiones.

El Sr. Echave-Sustaeta pide se haga el nombramiento de las comisiones mediante votación, quedando aquellas constituidas, después de verificadas las votaciones correspondientes, en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda provincial: = Sres. Mendía, 8 votos, Migueloa, 9 votos, y Yera 9 votos; papeletas en blanco, 3.

Comisión de Hacienda Municipal: = Sres. Sauregui, 8 votos, Aldama 9 votos y Fernández y Daus, 8 votos; en blanco, 3.

Comisión de Montes y Caminos: Sres. Sauregui, 8 votos, Ortíz, 9 votos, y Asaola 9 votos; en blanco, 3.

Comisión de Quintos Generales: = Sres. Fernández Olano, Castresana y Guinea, 9 votos cada uno; en blanco, 3.

Comisión de Contadores: = Sres. Migueloa, Castresana y Fernández y Daus, 8 votos cada uno; en blanco, 3.

Junta provincial de Estadística: = Sres. Fernández Olano, 9 votos, Mendía, 9 votos, y Yera, 8 votos; el Sr. Guinea obtuvo un voto.

Suplentes: Sres. Echave-Sustaeta, Aldama y Ortíz, 9 votos cada uno; papeletas en blanco, 3.

Comisión de Instrucción pública: = Sres. Fernández y Daus, Echave-Sustaeta y Mendía, 9 votos cada uno; en blanco, 3.

Inspector de la Imprenta: Sr. Fernández y Daus, por 8 votos y 4 papeletas en blanco.

Vocal de la Junta provincial de Beneficencia y Sanidad: Sr. Yera, 8 votos.

Suplente: Sr. Ortíz, 8 votos; papeletas en blanco, 4.

Para la de Teatros: Sres. Guinea, 7 votos, y Echave-Sustaeta, 6 votos; papeletas en blanco, 5.

Parabola de defensa contra la filoxera: = Sr. Migueloa, por 9 votos y 3 papeletas en blanco.

También fueron distribuidos, por 9 votos y 3 papeletas en blanco, en la forma que seguidamente se indica, los distritos en que se halla dividida la provincia para la inspección de cristallidad, riego forestal, Juntas de Caridad y Arcas de Misericordia:

1.^{er} Distrito, a cargo del Sr. Aldama. = Comprende los Ayuntamientos de Amurrio, Arce, Ayala, Lerama, Llodio y Quenda.

2.^o Distrito, a cargo del Sr. Castresana. = Amestaria, Bergiéndia, Valdegoria, Valderejo, Villanueva y Urcabustaiz.

3.^{er} Distrito, a cargo del Sr. Fernández Olano. = Berantevilla, Berganzo, Labastida, Pisu, Salinillas y Zambrana.

1.^o Distrito, a cargo del Sr. Jáuregui: - Bermejo, Campese, Lagrán, Penacerrada, Pipaín, Quintana y San Román de Campese.

5.^o Distrito, a cargo del Sr. Echave-Susteta, - Barribusto, Cripaín, Elvillas, Lamiaga, Labrera, Moreda, Oyón y Yelora.

6.^o Distrito, a cargo del Sr. Migueloa. - Baños de Ebro, Eleiego, La guardia, Lapuebla de Labarca, Lesa, Navarreda, Páguas, Samaniego y Villabuenas.

7.^o Distrito, a cargo del Sr. Mendia. - Anaua, Arriñón, Cuartango, La cosmunte, Ribera alta, Ribera baja, Salcedo y Subijana.

8.^o Distrito, a cargo del Sr. Asaola. - Arandayona, Cigaitia, Ferriola, Ubarandina, Villareal y Zuya.

9.^o Distrito, a cargo del Sr. Ariz. - Alegria, Arasua, Elburgo, Gamboa, Gamaña e Jauriz.

10.^o Distrito, a cargo del Sr. Yera. - Ariner, Trunza, Los Huertos, Mandorra, Navarreda de la Oca y Vitoria.

11.^o Distrito, a cargo del Sr. Fernandez y Daus. - Espinosa, Barandina, Salvatierra, San Millán y Zalamea.

12.^o Distrito, a cargo del Sr. Quiroga. - Alda, Arlucea, Araya, Arriñaga, Apellániz, Borge, Contrata, Lamiuria, Marquines, Orbis, Otos y San Vicente Arana.

Para Vocales de la Comisión Mixta de Reclutamiento reunite el año de 1913 a 1914, fueron designados, por votación, los Sres. Castresana y Fernandez Olano, obteniendo ocho votos el primero y nueve el segundo, y para suplentes respectivamente de los primeros los Sres. Jáuregui y Asaola, por nueve votos cada uno, habiendo resultado 3 papeletas en blanco.

Acto continuo se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el 10 de Abril, última del anterior periodo, siendo aprobada, después de manifestar el Sr. Asaola que votaba en contra de los acuerdos de dicha sesión.

Seguidamente el Sr. Fernandez y Daus propone se haga constar en esta la inmensa pena que a la Corporación ha producido la muerte del fundador e ilustrado Diputado Provincial D. Joaquín de Urbina, acordándose así por S. E.

A la vez se dió lectura de un escrito de D. Vicente López de Quereñu, vinda del Sr. Urbina, expresando su honda gratitud por los acuerdos tomados por la Comisión provincial en motivo del fallecimiento de su inolvidable esposo; y la Corporación acordó

enterada.

Se fijó en veinte el número de sesiones para el actual periodo, acordando tengan lugar a las diez y nueve.

Quedó encargada la Comisión provincial de practicar las gestiones necesarias a objeto de que pueda celebrarse la función religiosa que anualmente se dedica al glorioso Patrón de la provincia, San Prudencio de Armentia.

Enterada S. E. de los asuntos que en relación presentan varios negociados para someterlos al conocimiento de la Diputación, acuerda encomendarlos a estudio e informe de las Comisiones respectivas.

Se acuerda dejar sobre la mesa, para que de ella puedan enterarse los señores Diputados, la Memoria semestral reglamentaria de la Comisión provincial.

Finalmente, fueron leídos los escritos que dirigen los señores D. Dionisio de Aldama y Aldama y D. Miguel Hernández y Daus, Diputados provinciales, suplicando se les admita la renuncia de los cargos de concejales de los Ayuntamientos de Amurrio y Vitoria respectivamente, porque optan por el de Diputado provincial; y S. E. acuerda quedar enterada, y que pase a la Comisión provincial para la resolución que proceda.

Con lo que se levantó la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente, que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascritos Secretarios, de que certificamos,

En Yera
Secretario

Redy de Tena
Sr. Laurequi

Fernando Alcedo

Alfonso de Zúñiga

Se

sión celebrada
Diputación
día 8 de

Sr. Yera
Diputado
Sr. Miguel

Aldama
Fernando
Echave
Quinea
Fernando
Castro

Araola
Ortiz
Diputado
Sr. Jaur
Men
Secretario
Sr. Zúñiga

Sr. Castro
pública
terio de
inclusión
los señores
ycto de
a lo